



POLÍTICA DE NO ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

SERTRANS en su permanente compromiso de proteger la seguridad, la salud y calidad de vida de su personal y del medio ambiente, ha considerado incorporar a su programa de Prevención de Riesgos, el control del consumo de cigarrillo, alcohol y otras sustancias psicoactivas.

Conscientes de que el consumo habitual de alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales es un factor determinante en el aumento de posibilidades de ocurrencia de incidentes y enfermedad en general.

Por esta razón la Cooperativa SERTRANS prohíbe el consumo y distribución de alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas, así como prohibir el ingreso de sus colaboradores, contratistas y subcontratistas bajo la influencia de estas sustancias en el lugar de trabajo.

La SERTRANS, impondrá las sanciones disciplinarias de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y el programa de no alcohol y sustancias psicoactivas.

Cesar Augusto Hernández
Gerencia